



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.658 / 2013.-

ZAPALLAR, 19 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.976/2013 de fecha 19 de Noviembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 309/2013 de fecha 10 de Diciembre de 2013 emitido por el Encargado Desarrollo Comunitario.
- Cuadro Comparativo ID 4301-491-L113, "Arriendo de Carpa, cubre piso e iluminación Graduación Escuela Mercedes Maturana Catapilco".
- Decreto de Alcaldía N° 5.110/2013, de fecha 26 de Noviembre de 2013, que aprueba bases.
- Decreto Alcaldicio N° 5.099/2012, de fecha 17 de diciembre del 2012, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2013.
- Memorandum N° 511/2013 de fecha 16 de Diciembre de 2013 emitido por el Jefe de Adm. y Finanzas.
- Decreto de Alcaldía N° 5.538/2013 de fecha 17 de Diciembre de 2013.
- Orden de Compra N° 4301-1102-SE13 de fecha 17 de Diciembre de 2013.
- Memorandum N° 520/2013 de fecha 19 de Diciembre de 2013 emitido por el Jefe Depto. de Adm. y Finanzas.

DECRETO:

1° READJUDÍQUESE la Licitación 4301-491-L113, denominada: "Arriendo de Carpa, cubre piso e iluminación Graduación Escuela Mercedes Maturana Catapilco", al proponente JUAN ENRIQUE LARRONDO MARIN, por un valor total de \$ 547.400.- (Quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos) IVA Incluido, ya que el proveedor Marco Antonio Díaz Alfaro NO ACEPTO la Orden de compra 4301-1102-SE13.

2° INFORMESE a través del portal www.mercadopublico.cl

3° IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.09.999.000.000 y el área de gestión 1.6.1: denominada "Otros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: DA. 5658.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- CONTROL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.